

“AUTORIZA PAGO BONO ASISTENTES
DE LA EDUCACIÓN SEGÚN ART 59 LEY
20.883/2015”

DECRETO N° 3156..

QUILLON, 31 JUL 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de las ex funcionarias, Beatriz Araneda Carrasco y Joselin Melgarejo Jara, de pago de bono establecido en el art. 59 de la Ley 20.883, de 02/12/2015. El análisis de los antecedentes, en concordancia con el Dictamen de la Contraloría General de la República, N° 23905, de fecha 25/09/2018.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1791, de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2019
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
- 5.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y, las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE el pago del bono, establecido en el art. 59 de la ley 20.883, de 2015, a personal asistente de la educación a quienes se individualizada, en el periodo de vigencia de sus respectivos contratos de trabajo, respecto de los cuales, el Ministerio de Educación ha transferido parcialmente los recursos para ello:

NOMBRE/RUT	PERIODO	MONTO\$
ARANEDA CARRASCO BEATRIZ DEL CARMEN [REDACTED]	ENERO 2016 - OCTUBRE 2018	\$ 655.207
YOSELIN MELGAREJO JARA [REDACTED]	AGOSTO 2016 - FEBRERO 2019	\$ 686.444

- 2.- EFECTUESE, por parte del Departamento de Educación Municipal, las gestiones ante el Ministerio de Educación, para recuperar los recursos correspondientes, a los aportes fiscales definidos para el financiamiento del bono al personal asistente de la educación, beneficiarios en el sistema municipal de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

UZG/NSCh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM / Beneficiarias / Personal DAEM